

PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-114-12 D.E. D-6006/12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita creación de la partida 4.2.2.0. en la actividad programática 58.00.00.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Redúzcase el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio en la suma de ----- \$ 91.304,90 (pesos noventa y un mil trescientos cuatro con 90/100) , mediante la reducción que se detalla a continuación:

REDUCCION:

Jurisdicción	1110105000	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Apertura Programática	58.00.00	Servicio de Alumbrado Público
Inc.	3	Servicios no personales
Pda. Principal	1	Servicios Básicos
Partida Parcial	9	Otros
Partida subparcial	0	\$ 91.304,90

ARTICULO 2º.- Incrementase el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio en la suma ----- establecida en el artículo 1º, mediante la ampliación que se detalla a continuación:

AMPLIACION:

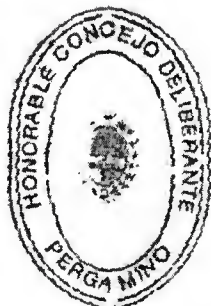
Jurisdicción	1110103000	Secretaría de Gobierno
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Apertura Programática	58.00.00	Servicio de Alumbrado Público
Inc.	4	Bienes de uso
Partida Principal	2	Construcciones
Partida Parcial	2	Construcciones en bienes de dominio públicos
Partida Subparcial	0	\$ 91.304,90

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7611/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipolito Benalozu
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO